

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos del Departamento Académico de Cine y Tv, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, reconociendo su desempeño desde el 1° de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/2005, texto ordenado de la Ordenanza N° 4/2002, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

Que se acompañan las actas de selección con los dictámenes correspondientes.

Que a fs. 20 la Comisión Asesora del Departamento Académico de Cine y Tv, con la presencia de los representantes de los claustros estudiantiles y egresados, y teniendo en cuenta que varias de las actas de selección y sus respectivos dictámenes no cuentan con la firma de los integrantes de estos claustros, procede a convalidar lo actuado por los jurados intervinientes.

Que la Secretaría Académica brinda opinión favorable para proceder con la designación.

Que en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2019 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos de las distintas cátedras del Departamento Académico de Cine y Tv, correspondientes a materias del segundo cuatrimestre de 2019.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2021, reconociendo su desempeño desde el 1° de agosto de 2019, según el siguiente detalle:

Materia	Carrera	Orden de Mérito	Apellido, Nombres	DNI
Historia del Cine y las Artes Audiovisuales	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales	1º	Berlaffa, Mateo	38018664

EXP-UNC:0043675/2019

Materia	Carrera	Orden de Mérito	Apellido, Nombres	DNI
Teoría de la Comunicación Social	Licenciatura en Cine y Televisión	1º	Traversi, Nicolás	38504500
Análisis y Crítica	Licenciatura en Cine y Televisión	1º	Maldonado, Julieta	37873674
		2º	Mattio, Carla	40814934
		3º	Pergolini, Lucía	39970585
Antropología Social	Licenciatura en Cine y Televisión	1º	Duarte, Florencia Belén	36407181

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de las y los ayudantes alumnas/os por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv. Notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, archivar.

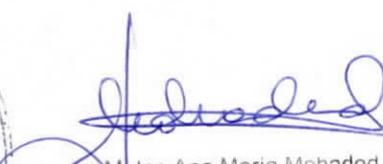
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: 0256

PAC


Lis. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba